

Visto,

que los vecinos adheridos al programa RED URBANA DE PAVIMENTACIÓN (RUP), aprobado por Ordenanza N° 4721/25, se encuentran abonando las cuotas correspondientes a las obras de pavimentación comprometidas en el marco de dicho programa.

Que resulta necesario proceder a la adquisición de los materiales (hormigón H-21, adoquín, arena gruesa y arena fina) y a la contratación de la mano de obra necesarios para la ejecución de pavimento de hormigón y de pavimento articulado intertrabado, en el marco del citado programa, y

Considerando,

que resulta necesario proteger el poder adquisitivo de los fondos aportados por los vecinos en el marco del sistema de círculo cerrado.

Que, a los fines de evitar la depreciación de dicho capital, es conveniente adquirir los materiales de manera anticipada, fijando de esta forma su valor.

Que se trata de una compra que supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza del Presupuesto Año 2026 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos, y que asciende a una suma aproximada de \$ **234.850.847,00**

POR ELLO:

***EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4792/26***

TITULO 1: MATERIALES.

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la compra de 450 m³ de hormigón H-21. El presupuesto oficial es de \$ 79.360.875. Las empresas a invitar son:

- a) CEGMA S.R.L.
- b) Ranco Mix.
- c) Marinelli.
- d) Otras empresas que la Dirección de Compras Establezca.

Art. 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la compra de 4.000 m² de adoquín articulado tipo Holanda, de 0,20 m x 0,10 m x 0,08 m, color gris. El presupuesto oficial es de \$ 77.440.000. Las empresas a invitar son:

- a) Aguadas y Premoldeados Foglizzo SRL.
- b) Ranco Materiales SA.
- c) Depósito Martín M. Güemes.
- d) Cegma SRL.
- e) La Elenense SA.
- f) Inducon Argentina SA.
- g) Cerrobloc.
- h) Corblock.
- i) Juan Blangino SA.
- j) Otras empresas que la Dirección de Compras Establezca.

Art. 3º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la compra de 205 m³ de arena gruesa. El presupuesto oficial es de \$ 8.448.176. Las empresas a invitar son:

- a) Aguadas y Premoldeados Foglizzo SRL.
- b) Ranco Materiales SA.
- c) Depósito Martín M. Güemes.
- d) Otras empresas que la Dirección de Compras Establezca.

Art. 4º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la compra de 30 m³ de arena fina. El presupuesto oficial es de \$ 1.920.996. Las empresas a invitar son:

- a) Aguadas y Premoldeados Foglizzo SRL.
- b) Ranco Materiales SA.
- c) Depósito Martín M. Güemes.
- d) Otras empresas que la Dirección de Compras Establezca.

Art. 5º.- En todas las licitaciones se deberá dejar debidamente especificado la forma de pago. – Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **“MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA – DIRECCION DE COMPRAS”**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción n° 81 - C.P. 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: direccion.compras@mgdeheza.com.ar. Con la siguiente única expresión en asunto, según corresponda: **“LICITACIÓN PRIVADA MATERIALES HORMIGON RUP”** o **“LICITACIÓN PRIVADA MATERIALES ADOQUINADO RUP”**, seguida del



Adrián Zalazar
Secretario Concejo Deliberante



Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

título indicativo enviado por compras al momento de la licitación, con su correspondiente número de P.A.

TITULO 2: MANO DE OBRA.

Art. 6º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la contratación de mano de obra para la realización de 2.600 m² de pavimento de hormigón. El presupuesto oficial para la realización del trabajo es de \$ 28.600.000.

Las empresas a invitar son:

- a) Carlos Ariel Bertero.
- b) Saul David Alvarez.
- c) Diez y Asociados.
- d) Carlos Vogler.
- e) Lisandro Ramirez.
- f) Otras empresas que la Dirección de Compras Establezca.

Art. 7º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación privada para la contratación de mano de obra para la realización de 4.000 m² de pavimento articulado intertrabado. El presupuesto oficial para la realización del trabajo es de \$ 39.080.800. Las empresas a invitar son:

- a) German Alejandro Bertero.
- b) Lisandro Raul Ramirez.
- c) Diez y Asociados.
- d) Otras empresas que la Dirección de Compras Establezca.

Art. 8º.- En todas las licitaciones se deberá dejar debidamente especificado la forma de pago. – Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión “**MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA –**

DIRECCION DE COMPRAS”, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción n° 81 - C.P. 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: direccion.compras@mgdeheza.com.ar. Con la siguiente única expresión en asunto, según corresponda: “**LICITACIÓN PRIVADA MANO DE OBRA PAVIMENTO DE HORMIGON RUP**” o “**LICITACIÓN PRIVADA MANO DE OBRA PAVIMENTO ARTICULADO INTERTRABADO RUP**”, seguida del título indicativo enviado por compras al momento de la licitación, con su correspondiente número de P.A.


Adrian Zalazar
Secretario Concejo Deliberante


Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

Art. 9°.- Las fechas de las aperturas de sobres serán dispuestas por la Dirección de Compras, en conjunto con la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ambiente.

Art. 10°- AUTORIZASE al DEM a INCREMENTAR la partida presupuestaria de INGRESOS 1.01.02.11.043 **“CIRCULO DE AHORRO PAVIMENTACIÓN”** por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$240.000.000.-).

Art. 11°- AUTORIZASE al DEM a INCREMENTAR la partida presupuestaria de EGRESOS 2.4.10.20.364 **“RED URBANA DE PAVIMENTACIÓN”** por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$240.000.000).

Art. 12°- AUTORIZASE al DEM a imputar las contrataciones que surjan de la presente ordenanza a la cuenta presupuestaria de egresos **2.4.10.20.364 “RED URBANA DE PAVIMENTACIÓN”** por el importe que resulte del proceso licitatorio.

Art. 13°- AUTORIZASE al DEM a INCREMENTAR la partida presupuestaria de INGRESOS 1.02.04.20.189 **“PROGRAMA HABITAR LA ESCUELA”** por un importe de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-).

Art. 14°- AUTORIZASE al DEM a INCREMENTAR la partida presupuestaria de EGRESOS 2.4.10.25.361 **“REPARACIÓN TECHO ESCUELA GRAL. SAN MARTÍN”** por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$30.000.000.-).

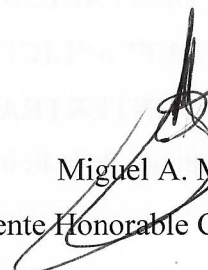
Art. 15°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de Agosto del año 2026.



Adrián Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante